**FICHA DE LECTURA**

|  |  |
| --- | --- |
| Referencia  (formato APA) | Matus, C., & Rojas, C. (2015). Normalidad y diferencia en nuestras escuelas: a propósito de la ley de inclusión escolar. Revista Docencia, 56, 47-56. |
| Síntesis y principales conclusiones: | Las autoras comienzan justificando la importancia del texto en base a la necesidad de mirar de manera crítica los conceptos que están a la base de las políticas en el contexto de la Ley de Inclusión Escolar (2015) y de la Ley de No Discriminación (2013), así también se busca comprender cómo estas nociones son incorporadas en la formación de los y las profesoras.  Se critica la idea de aceptación y tolerancia que se da en el interior de las escuelas, y la falta de problematización que existe de las diferencias (raza, color, cultura, religión, orientación sexual, etc.). La tolerancia a la “diferencia” conduce a reforzar la identificación de personas distintas, y en ese sentido se instala una idea de cierto déficit asociado a la diferencia, lo que a su vez reinstala la idea de que lo diferente es anormal y que debe ser mejorado. Aquellos que no se ajustan a la idea de norma son declarados, diagnosticados y tratados como diferentes porque escapan de lo que se asume como “normal”. En esta misma línea, las autoras hacen referencia a aquellas políticas educativas de la diversidad que se orientan al acceso y participación, pero no se hace cargo trabajar en las reglas bajo las cuales las distinciones y divisiones califican y descalifican a individuos para la acción.  La visión de la diversidad que es planteada en el currículum educativo tiene como eje una neutralidad que según plantean las autoras, podría ser problemático, puesto que favorecen la adjudicación de características basándose en supuestos o prejuicios según el origen o experiencias de la gente.  Cuando se ocupa la idea de vulnerabilidad para referirse a una situación o a un/a estudiante, se está evaluando bajo valoraciones sociales y culturales normativas, y no de manera objetiva como podría ser mediante la observación, bajo esta misma idea, lo que debiese ser el punto de atención debiese ser, según las autoras, el sistema normativo desde el cual se realizan estas evaluaciones y que terminan etiquetando a los y las estudiantes como un problema.  Las autoras sugieren algunos cambios en el trabajo pedagógico en contextos escolares plurales en distintos niveles: en primera instancia se hace referencia a instalar en la práctica pedagógica la pregunta de aquello que es entendido como “normal”; que se evite el uso de categorías y etiquetas para referirse a los y las estudiantes; por último, problematizar la idea de homogenización que se tiene de los y las estudiantes. En ese sentido, habría que hablar de raza, género, sexualidad, cuerpos, hablar de las diferencias para que en el escenario del sistema educativo cambie la manera de educar, ya no desde el prejuicio, sino orientar el trabajo hacia prácticas que justifiquen el ideal de justicia social. |
| Breve comentario: | El análisis crítico que realizan las autoras y que aborda la manera en que la normalidad y la diferencia se ponen en juego en el contexto educativo pone sobre la mesa la importancia que tiene cuestionar y modificar los códigos bajo los cuales se aborda la inclusión. Es totalmente necesario reflexionar acerca de los prejuicios que están a la base de las categorizaciones y etiquetas con que se hace referencia a los y las estudiantes, así también de cómo estas etiquetas afectan la propia autopercepción en las y los estudiantes. |
| Citas textuales:  (útiles para ser recogidas en informes y publicaciones) | “La “diferencia” misma es lo que las y los estudiantes son llamados a tolerar y, por tanto, al igual que en las perspectivas anteriores (integración e inclusión), se conduce a reforzar la identificación de las personas distintas.” (Matus, C. y Rojas, C., 2015, p.49).  “El problema no es solo de acceso y participación, sino que también de las reglas a través de las cuales las divisiones y distinciones califican y descalifican a individuos para la acción.” (p.50).  “Lo que debe ser objeto de atención es aquel sistema normativo a partir del cual evaluamos que el hecho de provenir de ciertos barrios o pertenecer a ciertos tipos de familias, tener una particular situación económica o una determinada biografía, llevar un cuerpo o un ritmo de aprendizaje singular convierte a un/a estudiante en un problema.” (p.51)  “La repetición y circulación de los discurosos esencializados de las diferencias bajo la retórica de la diversidad, sostienen un orden regulador no roblematizado y reinstalan la organización jerárquica de las normalidades y las diferencias.” (p.) |